



EL LIC. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ, LA LIC. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN Y LA LIC. CARMEN LUCERO GONZÁLEZ ALCOCER, PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y SINDICA SEGUNDA, RESPECTIVAMENTE, DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 FR. I, 35 INCISO A) FRACCIÓN XII, 37, 64, 65, 98 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS 11, 77, 79 FRACCIÓN VI, Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, HACEMOS SABER:

Que el Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Nuevo León, en la Quincuagésima Tercera sesión ordinaria de Cabildo, acta número 53-cincuenta y tres de fecha 10-diez de octubre de 2023 dos mil veintitrés tuvo a bien aprobar, autorizar y expedir, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 33 fracción I inciso b), fracción III inciso b) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente con relación en lo establecido en los diversos 39 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez Nuevo León, lo siguiente:

ACUERDO NO. 07

CON TRECE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A DIVERSOS DESCUENTOS A APLICAR POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL EN EL AÑO 2023, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ÚNICO.- El Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción I inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; Artículo 5 fracción II de la Ley de Ingresos de los Municipios para el año 2023; aprueba y autoriza la aplicación por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal los siguientes descuentos:

- 100% RECARGOS, MULTAS Y SANCIONES DE IMPUESTO PREDIAL.
- HASTA EL 100% EN MULTAS Y SANCIONES EN TRÁMITES DE MODERNIZACIÓN CATASTRAL.
- 100% EN RECARGOS POR INCUMPLIMIENTO DEL PAGO DE REVALIDACIÓN DE ANUENCIA MUNICIPAL DE ALCOHOLES.
- 50% EN TODAS LAS MULTAS DE TRÁNSITO COMETIDAS EN EL AÑO 2023 (EXCEPTO EXCESO DE VELOCIDAD EN ZONA ESCOLAR Y LAS RELACIONADAS CON MANEJAR EN ESTADO DE EBRIEDAD).
- 80% EN TODAS LAS MULTAS DE TRÁNSITO COMETIDAS EN AÑOS ANTERIORES (EXCEPTO EXCESO DE VELOCIDAD EN ZONA ESCOLAR Y LAS RELACIONADAS CON MANEJAR EN ESTADO DE EBRIEDAD).
- 25% DE DESCUENTO EN SANCIONES POR EMISIONES DE RUIDO Y SONIDO QUE REBASAN LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES.





- 20% DE DESCUENTO EN SANCIONES POR INFRACCIONES O INCUMPLIMIENTO, IMPUESTAS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCION CIVIL.
- 20% DE DESCUENTO EN DICTÁMENES, FACTIBILIDADES Y VISTOS BUENOS EXPEDIDOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.
- 50% EN MULTAS Y SANCIONES APLICADAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, PARA EL CASO DE OBRAS DE AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN EN VIVIENDAS DE USO FAMILIAR QUE NO CUENTEN CON LICENCIA O PERMISO CORRESPONDIENTE URBANO (SOLO CASA HABITACION).

Lo anterior a partir del 16 de octubre hasta el 29 de diciembre de 2023

ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"  
JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 10 DE OCTUBRE DE 2023

LIC. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

LIC. CARMEN LUCERO GONZÁLEZ ALCOCER  
SÍNDICA SEGUNDA

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
JUÁREZ, N.L.  
ADMÓN. 2021 - 2024

SINDICO SEGUNDO  
JUÁREZ, N. L.  
ADMÓN. 2021-2024

